

MERIDIA

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y

Política Negocios Economía Finanzas Política Negocios Economía Finanzas Política Ne

Año XVIII - N° 6518

Guayaquil - Ecuador - Lunes 10 de Septiembre del 2001

CIRCULAMOS A LA HORA MERIDIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA "CORPORACIÓN JABONERÍA NACIONAL S.A." POR UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE AQUELLA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., POR LA DE UNILEVER ANDINA - JABONERÍA NACIONAL S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 19 de junio de 1995, aprobada mediante Resolución No. 95-1-1-002207 el 5 de julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de julio de 1995.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de fusión por absorción de la compañía "CORPORACIÓN JABONERÍA NACIONAL S.A." por UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., disolución anticipada de aquella, cambio de denominación social por la de UNILEVER ANDINA - JABONERÍA NACIONAL S.A., y reforma del estatuto, otorgada el 1 de agosto de 2001, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC-008252 de 7 Sept. 2001.

3.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Felipe Vial Larrain, ingeniero Francisco Pérez Gilabert y Roberto Orellana Gutiérrez, en sus calidades de Presidente, Gerente General y Gerente Financiero de las compañías "CORPORACIÓN JABONERÍA NACIONAL S.A." y UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., respectivamente, de estado civil casados, chileno el primero, y ecuatoriano el segundo y el tercero, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.

4.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-DIC-008252 de 7 Sept. 2001, aprobó la fusión por absorción de la compañía "CORPORACIÓN JABONERÍA NACIONAL S.A." por UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., disolución anticipada de aquella, cambio de denominación social por la de UNILEVER ANDINA - JABONERÍA NACIONAL S.A. y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., por la de UNILEVER ANDINA - JABONERÍA NACIONAL S.A., a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DATOS DE LA ABSORBENTE: UNILEVER ANDINA - JABONERÍA NACIONAL S.A.

DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

DURACIÓN: CIEN AÑOS, desde su inscripción.

CAPITAL AUTORIZADO: QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, **SUSCRITO:** DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en DOCE MILLONES OCHOCIENTAS SIETE MIL CIENTO TRECE acciones de UN DÓLAR cada una de ellas.

Foja 2 de 2

Resolución No. 01-G-DIC-008252

4. OBJETO: Su actividad predominante es: Preparar, fabricar, procesar, vender, distribuir, importar, exportar y en general comercial en jabones,...

5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Está a cargo del Directorio, el Presidente y Gerentes.

El representante legal es el Presidente conjuntamente con uno de los Vocales del Directorio o la podrán ejercer dos Vocales del Directorio. Es decir que, para todos los actos en que la compañía se obligue válidamente frente a terceros, la representación legal siempre debe ser conjunta. Igualmente necesitarán la autorización del Directorio para la enajenación y gravamen de los bienes inmuebles de la Sociedad.

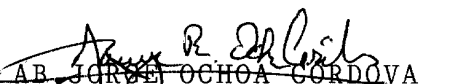
Guayaquil, 7 Sept. 2001

AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sept. 8-9-10/2001

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días del mes de septiembre de dos mil uno, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno a la FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN JABONERÍA NACIONAL S.A.* por UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE AQUELLA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA UNILEVER ANDINA ECUADOR S.A. por la de UNILEVER ANDINA - JABONERÍA NACIONAL S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, Septiembre 24 de 2001.


AB. JORGE PLAZA AROSEMENA
JEFE REG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO